

Cádiz, 12 de diciembre de 2022

Acuerdo de anulación de la licitación de la contratación, del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de Asesoría Jurídica y representación jurídica de la Sociedad Municipal Información y Comunicación Municipal de Cádiz, S.A.

EXPEDIENTE: OC/0001/2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación, reunido en fecha 30 de noviembre de 2022, ha acordado no adjudicar la licitación tramitada para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del Servicio de asesoría jurídica y representación jurídica de la SOCIEDAD MUNICIPAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL DE CÁDIZ, S.A., debido ello a razones de interés público debidamente justificadas en el expediente por medio de dictamen jurídico independiente que se ha incorporado al mismo, ya que se han modificado sustancialmente durante su tramitación las cargas de trabajo sobre las que se calculó el precio de la licitación, provocando la inadecuación del objeto licitado a la nueva realidad imperante.

Ello implica que se iniciará un nuevo expediente de contratación en el que se tendrán en cuenta las nuevas necesidades que se han puesto de manifiesto procediendo a su licitación, una vez se termine la preparación de los pliegos correspondientes, en la plataforma de contratación del estado del sector público.

Joaquín Castro López
Secretario de la Mesa de Contratación

	Código Seguro de verificación: fid-343. Puede validar este documento en: http://informacionycomunicacionmunicipaldecadiz.es/verificar/fid-343	
	Firmado por: Información y Comunicación Municipal Cádiz, S.A.	C.I.F: A-11809449
	Sello de tiempo: 14/12/2022 09:22:56	Página 1/1